

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00247-00

Acreditado el embargo de la cuota parte del inmueble perteneciente a la demandada (009 Cd.2), se decreta el secuestro del porcentaje del predio que corresponde a la señora Judith Marisol Moreno Arcos, identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-296815.

Como secuestre se designa a quien aparece en acta anexa, la cual hace parte integral de este proveído.

Para el efecto se COMISIONA con amplias facultades, incluso la de relevar al secuestre y asignarle gastos u honorarios a la Alcaldía Local de la Zona respectiva.

Elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **681854a81f62f5331644b8421ded037e8d038202b7fdcf462156a8bc5c18adbf**
Documento generado en 25/11/2021 04:43:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>